



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000084 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

VISTO:

11 MAR 2014

La Carta N° 038-2013/CZ., de fecha 31 de Diciembre del 2013, Informe N° 058-2014/GOB. REG. DE TUMBES-GRI-OAL, de fecha 29 de Enero del 2014, Informe N° 081-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-YCP, de fecha 10 de Febrero del 2014, Informe N° 178-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 21 de Febrero del 2014, y proveído de fecha 24 de Febrero del 2014, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de Julio del 2013, se suscribió el Contrato N° 020-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO ZUÑIGA para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 054 FERMINA CAMPAÑA DE ZUÑIGA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 1'937,104.70 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUATRO CON 70/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta N° 038-2013/CZ, de fecha 31 de Diciembre del 2013, el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO ZUÑIGA, solicita una Ampliación de Plazo N° 01, por OCHENTA Y UNO (81) DIAS NATURALES, debido al incumplimiento del pago de la valorizaciones N° 01 y 02 correspondiente al mes de Agosto y Setiembre del 2013, por parte de la Entidad, correspondiente a la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 054 FERMINA CAMPAÑA DE ZUÑIGA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES".

Que, mediante proveído de fecha 24 de Enero del 2014, inserto en el Informe N° 063-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, emitir opinión legal respecto a la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, solicitada por el Contratista CONSORCIO ZUÑIGA.

Que, mediante Informe N° 058-2014/GOB REG TUMBES-GRI-OAL, de fecha 29 de Enero del 2014, la Oficina de Asesoría Legal indica que habiéndose paralizado el plazo contractual por el no pago de la valorización N° 01 y 02, lo cual a la fecha la Entidad ha cumplido con el pago, y por ende el CONSORCIO ZUÑIGA, por disposición del inspector de obra mediante anotación en el cuaderno de obra se debe reiniciar los trabajos así como el plazo contractual, computando el saldo del mencionado plazo desde la fecha de reinicio, así mismo se debe declarar IMPROCEDENTE mediante acto resolutorio la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, por OCHENTA Y UNO (81) DIAS NATURTALES.

Que, mediante Informe N° 081-2014/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-YCP, de fecha 10 de Febrero del 2014, el Inspector de obra, señala que luego del análisis del Asesor Legal, opinando que no corresponde la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, ya que si bien es cierto la obra estuvo paralizada desde el 26 de Setiembre tal como se anota en el cuaderno de obra, esta paralización se formalizo mediante Resolución N° 00521-2013/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, en la que señala en su parte resolutoria que se paraliza el plazo de ejecución de obra por el incumplimiento de la Entidad en el pago de las valorizaciones correspondiente s al mes de Agosto y se deberán reiniciar los trabajos una vez culminada la causal que ha motivado dicha paralización de la obra: "MEJORAMIENTO DEL





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000084 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

11 MAR 2014

SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 054 FERMINA CAMPAÑA DE ZUÑIGA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES", por lo que teniendo en cuenta la opinión del Asesor Legal se recomienda declarar IMPROCEDENTE, dicha Ampliación de Plazo Nº 01.



Que, mediante Informe Nº 178-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 21 de Febrero del 2014, el Sub. Gerente de Obras, indica respecto a la solicitud del contratista CONSORCIO ZUÑIGA, sobre la Ampliación de Plazo Nº 01, por OCHENTA Y UNO (81) DIAS NATURALES, argumentando la demora de la Entidad en el pago de las valorizaciones Nº 01 y 02, no amerita dicha solicitud, lo que significa que no sustenta adecuadamente la causal de Ampliación de Plazo Nº 01, concluyendo en el Sub Gerente de Obras por la IMPROCEDENCIA de la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 01, de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 054 FERMINA CAMPAÑA DE ZUÑIGA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES".

Que, mediante proveído de fecha 24 de Febrero del 2014, inserto en el Informe Nº 178-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y se DISPONE que la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 01, solicitada por el Contratista, sea declarada IMPROCEDENTE, por OCHENTA Y UNO (81) DIAS NATURALES.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de Obra, Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 201º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es IMPROCEDENTE, la Ampliación de Plazo Nº 01, por OCHENTA Y UNO (81) DIAS NATURALES, solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO ZUÑIGA.; relacionada con la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 054 FERMINA CAMPAÑA DE ZUÑIGA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.



Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE,

la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 01, por OCHENTA Y UNO (81) DIAS NATURALES, de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 054 FERMINA CAMPAÑA DE ZUÑIGA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES", solicitada por el Gerente General de la Empresa Contratista CONSORCIO ZUÑIGA, mediante Carta Nº 038-2013/CZ., de fecha 31 de Diciembre del 2013, relacionada con la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 054 FERMINA CAMPAÑA DE ZUÑIGA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO

TEC. ADM. II ALBERTO SIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000084 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

11 MAR 2014

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR,

que el término del plazo contractual, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 054 FERMINA CAMPAÑA DE ZUÑIGA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES", incluido el Adicional de Obra N° 01, vence el 27 de Marzo del 2014, debido a la paralización del plazo de ejecución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,

la presente resolución al Gerente General de la Empresa Contratista CONSORCIO ZUÑIGA, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Ingeniero YOSSET CARRASCO PEREZ, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
MANUEL ALFREDO SALVEORA ROSMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA